

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Se aceptan las modificaciones propuestas, resumiéndose las valoraciones realizadas en:

#### **1. Descripción del título**

Con la solicitud de Modificación se pretende actualizar y adaptar el plan de estudios del Máster en Educación Especial de la Universidad de Huelva a la información requerida en la aplicación informática de oficialización de títulos universitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, relativo a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los responsables del título hacen constar, además, que con la modificación se pretende adaptar la memoria de cara a la próxima convocatoria de renovación de la Acreditación del Máster.

Más allá de esta consideración general, los redactores de la Memoria han actualizado la

distribución de créditos en el plan de estudios, en congruencia con las modificaciones que se realizan en la planificación de las enseñanzas. En este sentido, se han introducido los créditos mínimos y máximos para la matrícula en las dos modalidades –a tiempo completo y parcial– y se ha actualizado la normativa de permanencia, atendiendo a lo redactado en el capítulo VI del Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Máster de la Universidad de Huelva.

Además, se han introducido cambios que actualizan los datos personales y de contacto de los responsables del título, del representante legal y del solicitante.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se han actualizado las informaciones relativas a los requisitos de acceso y criterios de admisión, tratando de objetivar los procesos de selección de los estudiantes en función de la alta demanda para cursar los estudios en este Máster. En este sentido se le concede al expediente académico de los candidatos un peso específico del 90%, considerando que al hacerse explícita esta información también se facilita la evaluación de las preinscripciones.

Además, se actualizan las informaciones relativas al reconocimiento de créditos, de acuerdo con la normativa actualmente vigente en la Universidad de Huelva.

#### **5. Planificación de las enseñanzas**

Los cambios incorporados en la estructura curricular se consideran coherentes, adecuando su formulación en la articulación de los módulos y materias a la normativa actualmente vigente. En este sentido, y a diferencia de lo que sucedía con la Memoria Verificada –en diciembre de 2010– las propuestas que se hacen, revisando la carga lectiva para unificar el número de créditos asignados al Trabajo de Fin de Máster (10 créditos ECTS), tanto en el itinerario investigador (“acceso al Doctorado”) como en el profesional, son correctas; también lo es el cambio que afecta a la reubicación de la asignatura “Técnicas de Investigación” (3 créditos ECTS), situándola en el primer Módulo.

Se ha actualizado la información relativa a las prácticas externas en los dos itinerarios.

Se ha actualizado la tabla nº 1 (resumen de las materias y distribución en créditos ECTS), la alusión a “Trabajo de Investigación” se ha cambiado por “Trabajo Fin de Máster”

Se ha actualizado el despliegue temporal del Plan de Estudios, se contemplan todas las materias y semestres.

En el módulo I (Educación Especial e Investigación: el contexto socio-educativo), en la materia 1 (Antecedentes de la Educación Especial a la Inclusión), se han incluido las competencias transversales.

## **6. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles**

Se aporta la información que permite visualizar, con una visión panorámica, el profesorado que imparte docencia en el Máster, indicando su Universidad de adscripción (el 55% de la de Huelva), la categoría docente o el porcentaje de doctores.

No obstante, se trata de una información muy genérica, que en el proceso de Acreditación deberá completarse con datos específicos que aluden a las áreas de conocimiento, los Departamentos de adscripción, líneas de investigación, quinquenios de actividad docente y sexenios de actividad investigadora reconocida, etc. como evidencias que garanticen que, tal y como se afirma en la Memoria que aportan “garantías suficientes para impartir y transmitir al alumnado los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para alcanzar el nivel de competencias especificadas en el nivel de egreso”.

Las informaciones que se elaboren también deben incluir los tutores del Prácticum (prácticas externas), con alusiones concretas a su perfil, sobre todo por la relevancia que tiene esta materia en el itinerario profesionalizador.

La descripción que se hace de otros recursos humanos es adecuada, indicando las tareas que tiene encomendadas el PAS de los dos Departamentos vinculados al Máster.

## **8. Resultados previstos**

Se aporta, como “evidencia” el Autoinforme de Seguimiento correspondiente al curso académico 2013-2014, asociando su presentación al adecuado funcionamiento del Máster y la valoración del mismo, en función de distintos indicios e indicadores de calidad en la secuencia de los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014. De este último curso se ofrecen tasas de graduación y de abandono, que son susceptibles de distintas valoraciones. El citado Autoinforme se complementa con el plan anual de mejora del Máster (curso 2013-2014).

## **9. Sistema interno de Garantía de Calidad**

Se presenta un enlace que permite acceder al el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva (SGC v1.0), del que se dice que su nueva versión, curso académico 2014-15, ha sido informada favorablemente por el Consejo de Calidad y aprobada por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2014; señalando que para su diseño se han tenido como referentes las directrices del programa AUDIT de la ANECA (versión 1.0) y la normativa vigente de seguimiento y acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

## 10. Calendario de implantación

Se han introducido los cambios relacionados con las modificaciones que se han realizado en el apartado 5 de la Memoria (Plan de Estudios), incluyendo un cronograma en el que figuran las materias (14) y los meses en los que se prevé su impartición.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 10/12/2015

P.A. del DEVA  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui